

LA METAFÍSICA DE HÉCTOR CASTAÑEDA

Lorenzo Peña

Theoria, N° 16-17-18 (octubre de 1992), t. A, pp. 387-407

ISSN 0495-4548

Sumario

- 0.— Consideraciones Introdutorias
 - 1.— La estructura de los hechos relacionales
 - 2.— Los individuos como manojos de cualidades
 - 3.— Las guisas egóticas y las practiciones
 - 4.— Aportes a un balance
-

Abstract

Castañeda's most significant insights lie in his awareness of serious ontological problems, which beset usual treatments. Among his outstanding proposals are those about the structure of relational facts, guise theory and the bundle view of individuals, the *I*, and practitioners. Castañeda's metaphysics is one of the most remarkable achievements in analytical philosophy.

§0.— Consideraciones Introdutorias

La filosofía de Héctor Neri Castañeda Calderón (1924-1991) es una de las cumbres del pensamiento latinoamericano —y también una de las más bellas realizaciones de la filosofía analítica. Los historiadores de la filosofía reseñarán la obra de Castañeda en sus diversas facetas y asimismo la trayectoria del filósofo, desde su juvenil participación en los problemas sociales de su natal y martirizada Guatemala, así como su temprana vocación por las letras clásicas (en particular la filología helénica), hasta su ulterior carrera profesional, la cual, a pesar y a través de obstáculos e incomprendimientos, desembocó en una magnífica producción intelectual con aspiraciones de sistematicidad, alcanzando un grado de perfección como muy pocos planteamientos filosóficos de nuestro tiempo.

Un rasgo muy característico del filosofar de Castañeda es su pretensión de constituir un sistema filosófico, e.d. un haz cohesionado de soluciones a problemas de un amplio abanico, desde la metodología filosófica hasta la ética, pasando por la teoría del conocimiento, la metafísica, la filosofía del lenguaje y la antropología filosófica. Eso de "cohesionado" ha de entenderse no, naturalmente, en el sentido de que las tesis de uno de esos campos sean deducibles de las de otros, en la noción usual de deducción, sino en el de que, al menos como *desideratum*, sean inferibles del resto del sistema, o de un subsistema suficientemente amplio, mediante reglas de inferencia no deductivas pero plausibles. Pej., una concepción moral puede que no se deduzca de una concepción metafísica pero, sin embargo, sí suceda que de la segunda sea inferible la primera gracias a una regla que haga más "natural" *cæteris paribus* aseverar esa teoría moral cuando se asevere la verdad de tal metafísica. Una sistematicidad así hace que la opción por tales enfoques y soluciones en tal ámbito de problemas se compagine bien con tales otros enfoques y soluciones en tal otro ámbito, aunque en estricto rigor no sean interdeducibles, desde luego.

Castañeda ha afirmado reiteradamente su propia pertenencia a la tradición platónica y leibniziana, en la cual ha enrolado también a Meinong —lo cual ha sido, seguramente con sobrada razón, recusado por los meinongianos.¹ Ahora bien, lo mismo que cualesquiera otras autocaracterizaciones, ésta es problemática y ha de matizarse. Hay en el pensamiento de Castañeda un fondo enorme de influencias cartesianas y kantianas, que datan sin duda de su primera formación filosófica, anterior a la vinculación al movimiento analítico. Si es correcto el análisis interpretativo que propongo en este trabajo, toda la metafísica de Castañeda ha de leerse en claves cartesianas y kantianas. En parte él mismo vino a reconocerlo en varias ocasiones, si bien sólo como un poco de pasada, sin hincapié. A tenor de la lectura que voy a brindar, la filosofía de Castañeda es de cuño idealista. De Platón y de Leibniz ha tomado más los problemas —o tal vez también lo que podríamos llamar ciertas técnicas de planteamiento de esos problemas— que el espíritu de sus respectivas soluciones.

No puedo adivinar cuán influyente seguirá siendo la filosofía de Castañeda en el futuro. A discutir diversos componentes de tal filosofía han dedicado trabajos muchos de los filósofos contemporáneos —como, p.ej., Francisco Miró Quesada,² David Lewis, J. Fodor, A. Plantinga, Ernesto Sosa, Robert M. Adams, William Lycan, Richard Sylvan,³ W. Sellars, R. Chisholm, Jaegwon Kim y un largo etcétera.⁴ Eso no quita para que, siendo un sistema difícil, complicado, y a contracorriente en más de un asunto, sea ardua su plena elaboración sistemática; tan es así que el propio Castañeda no ha podido coronar esa labor. Sea como fuere, el filosofar de Castañeda nos deja un legado precioso: por un lado, ese modelo de aspiración sistemática, sin la cual no hay nunca genuino filosofar —un modelo adaptado a las exigencias metodo-

¹. Richard Routley [hoy llamado 'Richard Sylvan'], en una discusión de la ontología de Castañeda recogida en su libro *Exploring Meinong's Jungle and Beyond* (Canberra: Australian National University, 1980), págs 880ss —más abajo volveré sobre ese comentario de Sylvan—, tras citar una frase de Castañeda, del artículo «Thinking and the Structure of the World» (*Philosophia*, vol 4 [1974], págs 3-40), en la cual el filósofo guatemalteco describe su propia teoría como 'a nice formulation of a conception of the world that was started by Plato, was envisioned by Leibniz, guided Frege, at least in part, and was defended by Meinong', apostilla: 'It is a mistake to see Meinong's theory of objects in the historical tradition in which Castañeda sets it, especially that of Plato'.

². Véase el intercambio entre Francisco Miró Quesada y Héctor Castañeda en *Crítica*, N° 32 (México: agosto de 1979), págs 85-125; el artículo de Miró Quesada (págs 85-106) se titula «Consideraciones sobre pensar y hacer»; el de Castañeda (págs 107-25) «Normas, imperativos y hechos».

³. Véase supra, nota 1.

⁴. Varios de los más conocidos trabajos de discusión de los autores citados, y de otros, acerca de diversas facetas del pensamiento de Castañeda se encuentran reunidos en dos antologías, ambas compiladas por James Tomberlin: *Agent, Language, and the Structure of the World*, Indianapolis: Hackett, 1983; y *Hector-Neri Castañeda*, en la serie *Profiles* de Reidel (ahora Kluwer), 1986. Sobre este último libro es tremendamente instructivo leer la interesantísima reseña de Tomis Kapitan en *Noûs* 24/3 (junio 1990), págs 473-86; sobre el anterior, véase la reseña de Risto Hilpinen en *Noûs* 22/2 (junio de 1988), págs 307-16. Las extensas respuestas de Castañeda en *Agent, Language and the Structure of the World* constituyen, de entre el variado y disperso corpus de los escritos de Castañeda, aquello en que más me he basado para redactar esta Nota, pues me parece que ahí nuestro autor pule, refina y refuerza sus tesis en muchos puntos. Otras discusiones de las tesis de Castañeda, aparte de éstas, vienen citadas en la nota 1ª del artículo de Quentin Smith «Castañeda's Quasi-Indicators and the Tensed Theory of Time», *Crítica* n° 67 (abril 1991), págs 59-73.

lógicas del rigor analítico, con sus técnicas de formalización lógica—; por otro lado, haber calado a fondo en la envergadura y gravedad de los problemas, mientras que desgraciadamente vemos, hasta en los ambientes profesionales de la filosofía —que es donde esperaríamos no encontrarnos con actitudes así—, cuán a menudo la gente se encoge de hombros ante los problemas, como si ni siquiera hubiera problema, como si por lo tanto fuera baldía la busca de una solución. Castañeda ha sido la antítesis viviente de tal actitud; él se percató de muchos problemas antes que nadie en los ambientes filosóficos en que él se movía. Muchos aún siguen sin entender ni siquiera los problemas a los que él brindó soluciones. Sus soluciones serán mejores o peores, estarán acosadas por dificultades —como las de los demás filósofos, por otra parte—, pero al menos han constituido algo infinitamente más meritorio que la adámica inocencia de quienes, ni aun mordiendo la manzana castañediana, se enteran de que hay problemas que resolver, sino que, erre que erre, continúan pensando que todo está en orden. (P.ej., que no existe ningún problema en la estructura de los hechos relacionales, ninguno en la indiscernibilidad de los idénticos, y así sucesivamente; que las paradojas son aparentes, y que se desvanecen al primer soplo, sin más que invocar los remedios más banales, socorridos y manoseados, no siendo, pues, menester acudir a ninguna nueva y alternativa sistematización.)

De las diversas facetas del pensamiento de Castañeda he elegido para la presente Nota sus ideas metafísicas porque el propio Castañeda las vio siempre como lo medular y más importante de su labor (hasta el punto de que, p.ej., Miró Quesada llega a reprocharle —en el artículo citado supra, en la nota 2^a— el reducir toda la filosofía a ontología). Espero así contribuir además a propiciar un modo de hacer filosofía como el que auspició y cultivó con afán el gran profesor de Bloomington. Un modo exigente, riguroso, analítico, que no renuncie al *desideratum* de la exactitud, que practique la formalización lógica, y que guarde estrecha conexión con el estudio de los grandes filósofos del pasado, leyéndolos en sus lenguas originales y tomándolos como guías en la exploración de los problemas y en la imaginación de soluciones (porque **imaginación** es una de las cosas que Castañeda pide al filósofo, una de las cualidades, por lo demás, que, como lo viera Unamuno, se requieren en cualquier teorización).

§1.— La estructura de los hechos relacionales⁵

Una de las facetas más novedosas —al par que, curiosamente, menos debatidas— del pensamiento metafísico de Castañeda es su concepción de las relaciones. Para entender su porqué hay que situarse en el transfondo de la problemática tradicional sobre la naturaleza de la relación. Castañeda, en eso como en todo, presu-

⁵. Una exposición concisa y clara de las ideas de Castañeda sobre las relaciones está en su artículo «Relations and the Identity of Propositions», *Philosophical Studies* 28/4 (oct. 1975), págs 237-44; véanse otros trabajos citados en la bibliografía de ese artículo. Este tema está estrechísimamente emparentado con la lectura propuesta por Castañeda de un pasaje del *Fedón* de Platón —más abajo volveré a aludir a eso—, que he comentado en mi artículo «Dos sentidos de la preposición 'πρός' en algunos pasajes de Platón», *Estudios Humanísticos* 8 (Universidad de León, 1986), págs 39-58.

pone demasiado frecuentemente en sus lectores una agudeza y una erudición que no siempre se dan —constituyendo ése uno de los obstáculos para que se entienda bien a santo de qué dice lo que dice, con qué rima eso, con qué se casa. Estando él tan familiarizado con la ardua problemática de la relación en la tradición aristotélica y en filósofos que no sería exacto incluir en tal tradición, como Leibniz —y sus corresponsales—, amén de, más recientemente, Bradley y Russell, Castañeda brinda a menudo sus soluciones sin tomarse la molestia de desmenuzar —ni casi, a veces, de esbozar siquiera— el transfondo del problema. Quienes han vivido dándole vueltas al problema (basta para ello haber pensado con hondura en las dificultades inherentes a las funciones pluriargumentales en la ontología de Frege, o en el problemático estatuto de la relaciones en el *Tractatus* de Wittgenstein, etc) ven de golpe, al leer la primera página de cualquier escrito de Castañeda sobre ese asunto, todo ese transfondo y, por ende, la relevancia de su solución —cualesquiera que sean las dificultades que la asedien. Quienes no han catado tales dificultades, ven en eso una peregrina y estrambótica lucubración. Quizá Castañeda hubiera tenido que escribir un tratado sistemático de metafísica. Ninguno de sus libros tiene esa temática (aunque abundan en consideraciones al respecto), sino que casi todo lo que escribió en este campo fueron ensayos no exactamente polémicos, mas sí de circunstancias, en el sentido de venir a ser como acotaciones o comentarios a cosas dichas por otros. (Ése es un talante de su prosa, que comparte, desde luego, con muchos otros autores.)

Dentro del marco más comúnmente adoptado en nuestra tradición filosófica “occidental”, el del aristotelismo, hay una pluralidad categorial, lo cual quiere decir que los entes están desnivelados, que lo que tiene sentido afirmar o negar de un ente de tal nivel no tiene sentido afirmarlo ni negarlo de un ente de otro nivel. (La crudeza de tal prohibición puede en la práctica venir atenuada por paliativos que son, empero, muchas veces acomodaciones oportunistas contrarias a los principios profesados.) En ese marco, está la categoría de sustancia o esencia, y están las categorías de accidentes. La sustancia es impredicable —cuando se trata de una sustancia primera, que es la que en definitiva existe en acto. Los accidentes se predicán de la sustancia en la que inhiere. Uno de ellos es el de la cualidad. Cada accidente existente inhiere en una sustancia, y eso lo individúa, dándole el existir en acto. La blancura, p.ej., adquiere individuación y existencia en acto al inherir en tal objeto. ¿Y la relación? Limitémonos aquí, para simplificar, a hablar de las relaciones diádicas. Tomemos un ejemplo: la relación de paternidad que guarda Abraham con Isaac. ¿En qué ente inhiere? ¿En Abraham? ¿En Isaac? ¿En ambos? ¿En ninguno? Cada una de esas cuatro respuestas está cargada de dificultades. Si en Abraham, entonces es algo intrínseco suyo, como una cualidad, y nada hace ahí Isaac, ni tiene que ver con él. Similarmente si es en Isaac. Si en ninguno, no existe, pues un accidente tiene que inherir en una sustancia o no ser (y de nada serviría decir que inhiere en otra sustancia tercera). Queda que sea en ambos. No puede ser: no en el mismo sentido de ‘inherir’ en el cual la blancura inhiere en el casquete polar ártico, porque en ese sentido inherir en esta sustancia entraña no inherir en ninguna otra; no puede un ente estar entre dos individuaciones diferentes, ser ese ente que él es en virtud de las dos, porque entonces no habría diferencia entre ambas.

Podría entonces postularse una multiinherencia. Esa solución nunca la imaginaron los filósofos tradicionales (si bien algunos escolásticos —tomistas y escotistas— tuvieron barruntos). La relación no tendría inherencia en ninguna sustancia mas sí multiinherencia en varias a la vez; siendo éste un vínculo irreducible al de inherencia, desaparecerían esas dificultades recién evocadas. La relación de paternidad multiinheriría en Abraham e Isaac. Bien, pero, naturalmente, tomados en ese orden. Ahí está la fuente de la nueva dificultad para esta solución. Para dar cuenta de la estructura del hecho relacional de la paternidad que guarda Abraham con Isaac será menester postular: al primer extremo, Abraham; al segundo, Isaac; a la relación, paternidad; y al sentido en el que se da tal relación entre ambos; pero ese sentido no es algo general, un “de izquierda a derecha”, ni nada así, por razones obvias (de serlo, dejando lo demás igual, no habría manera de distinguir entre la paternidad de Abraham para con Isaac y la [supuesta] de Isaac para con Abraham, ya que la coma y la conyunción son conmutativas). El sentido, o la dirección, serán una díada ordenada <Abraham, Isaac>, o cualquier cosa que venga a equivaler a tal díada: un algo *s*, irreduciblemente propio de esos dos entes y sólo de ellos, y que además los una en uno de los dos órdenes en que pueden hallarse, en vez de en el inverso. Mas, si eso es así, hemos postulado algo rarísimo, difícil de analizar; además, en tal caso son superfluos Abraham e Isaac fuera de *s*. El hecho quedará exhaustivamente caracterizado por la presencia en él de *s* y de la paternidad. Ése es el terreno en el que se mueven las teorías de las relaciones de Russell, Frege y Wittgenstein (en el *Tractatus*).⁶

Los aristotélicos tardíos (como Suárez) tendieron a reducir de hecho las relaciones a cualidades (sin confesarlo del todo así). La paternidad es un accidente que inhiere en Abraham, en él y por él se individúa, sólo que tiene un *esse ad*, que es empero una consideración puramente cogitativa, nuestra (aunque *cum fundamento in re*, un fundamento que, no obstante, no cabe explicitar sin repetir lo ya dicho: el fundamento, tal como existe en la realidad, no tiene en sí ningún *esse ad* diverso de su ser intrínseco, ni ese ser intrínseco posee en sí ninguna faceta que sea la que funde el *esse ad*).⁷ Leibniz, partiendo del marco de esa problemática, postuló la idealidad de las relaciones (aunque Castañeda niega que esa doctrina leibniziana haya de entenderse literalmente como que las relaciones no se den en la realidad; no puedo aquí debatir ese asunto). Russell vio en eso, y en la tesis de las relaciones internas, un escollo, que se superaría sin contratiempos adoptando la tesis de las relaciones

⁶. Cercanísimos por su problemática y por el horizonte filosófico al debate sobre la estructura de los hechos relacionales en Castañeda son mis artículos: «Frege's Theory of Relations and the Search for a Workable Alternative», *Crítica* 55 (México: 1987), págs 39-82; «Notes on Bergmann's New Ontology and Account of Relations», *Philosophy Research Archives* 12 (Bowling Green University, 1987), págs 221-49; «El análisis tractariano de los hechos relacionales: exégesis, crítica y alternativa», *Análisis Filosófico* IX/1 (Buenos Aires: SADF, mayo 1989), págs 41-76; «Relaciones, modos de combinación y signos sincategoremáticos en el *Tractatus*», *Contextos* 8 (Universidad de León, 1986), págs 21-47. Sobre el problema de las relaciones en Russell hay, entre otros, trabajos valiosísimos de H. Hochberg y de N. Griffin, que me abstengo de citar en aras de la brevedad.

⁷. Ese expediente escolástico del *fundamentum in re* lo he discutido en mi libro *Fundamentos de ontología dialéctica*, Madrid: Siglo XXI, 1987, págs 354ss.

externas. Él mismo pasó, empero, años y años dándole vueltas a lo difícil que era, aun con esa tesis (que es la examinada en el párrafo anterior) dar cuenta satisfactoria de la estructura de los hechos relacionales.

Y aquí entra Castañeda. (Entre los que proponen soluciones alternativas está Gustav Bergmann.⁸) Las relaciones vienen reemplazadas por ciertas propiedades [monádicas]: una propiedad en el primer extremo, otra en el segundo. En Abraham la paternidad; en Isaac la filiación. ¿Qué puede ser más natural? Lo que pasa, claro, es que eso no basta, pues también Isaac es padre y Abraham hijo. Lo que se añade es un **vínculo** entre la paternidad de Abraham y la filiación de Isaac. Ese vínculo no es una relación. Es un ente sincategoremático de otra índole, irreducible, inanalizable, peculiarísimo. El vínculo es simétrico o conmutativo (es igual decir que lo guarda la paternidad de Abraham con la filiación de Isaac que a la inversa). El vínculo, siendo de otra categoría, es tal que de él no cabe afirmar ni negar lo que quepa afirmar o negar de una relación, ni de un hecho, ni de un extremo de la relación.

Ahora bien, Abraham tiene otros hijos, como Ismael. En Abraham habrá, pues, diversas paternidades, diversas instancias o instanciaciones de la cualidad monádica de ser un padre. Una estará vinculada a la filiación [ésta, única] de Isaac. Otra a la de Ismael. Y así sucesivamente. (Alternativamente hubiera podido Castañeda postular una sola paternidad en Abraham, vinculada, por un lado, con la filiación de Isaac, por otro con la de Ismael, etc. Sin embargo eso plantea otras dificultades: las cualidades y los actos de Abraham por virtud de los cuales es padre de Isaac no son los mismos que aquellos por virtud de los cuales lo es de Ismael; además, el vínculo entre tal instancia de tal cualidad de tal ente y tal instancia de tal otra cualidad de tal otro ente es mejor que venga unívocamente determinado por la singularidad de cualquiera de esas instancias, para no tener que decir que viene determinado sólo por ambas “tomadas conjuntamente”, lo cual daría lugar a otras dificultades.⁹)

Bien, se dirá, pero ¿hemos avanzado un solo paso? ¿Con qué derecho nos rehusa Castañeda la licitud de preguntas acerca del vínculo como las que se aplicaban fundadamente a la relación? Castañeda se basa para ello en el principio general de toda ontología categorialista. Sencillamente, si el vínculo es de otra categoría, ni siquiera tiene sentido preguntar acerca de él algo que tenga sentido preguntar acerca de un ente de otra categoría, la relación. Además, el vínculo es más genuinamente sincategoremático que la relación, lo cual significa que él sólo puede figurar en nuestro discurso como indirectamente, de soslayo, “piggyback” —como él suele decir—, parasitariamente con respecto a los demás elementos que entren en consideración. El precio a pagar es que el vínculo es profundamente infame, in tematizable. No es ni mucho menos el único ente así en la ontología castañediana. Volveré sobre eso.

⁸. Véase al respecto mi artículo citado en la nota 6ª; allí encontrará el lector referencias bibliográficas.

⁹. Eso sí, hay que pagar un precio: Felipe IV, si es verdad —como lo dijo el embajador de la República Veneciana, tal vez poco monárquico— que tuvo cuarentaitantos hijos naturales, tendrá cuarentaitantas instancias de la paternidad.

La tradición aristotélica había dado cuenta de que la paternidad —en el caso que nos ha venido ocupando— es un accidente de Abraham, no de Isaac, ni entre ambos; que inhiere en Abraham. Las ontologías modernas de Russell, Frege y Wittgenstein han hallado que eso no basta, que tiene que haber un algo que esté, por decirlo así, fuera, entre Abraham e Isaac y mediante lo cual el primero sea padre del segundo; al paso que Bradley, rehusando las relaciones externas, adoptó como primer paso la tesis de las relaciones internas, constitutivas de los individuos, mas luego —y como corolario de las contradicciones que ello acarrea— descartó como meramente aparente todo el mundo de los entes involucrados en relaciones. Castañeda admite con Aristóteles y con Occam y Suárez que la paternidad es algo de y en Abraham y no se distingue realmente de la cualidad intrínseca de ese individuo por virtud de la cual se le atribuye tal relación con su hijo (su acto de engendrar). Castañeda admite con Russell, Frege y Wittgenstein que hay algo más, algo extrínseco, foráneo, que no está ni en Abraham ni en Isaac, sino “entre” ambos; mas ese algo no es la relación, sino el vínculo entre la cualidad de padre de Abraham y la de hijo de Isaac.

Hemos visto ya una dificultad: la inefabilidad. Otra: la regresión infinita. Castañeda la corta justamente por la inefabilidad. Mas una solución así no puede ser del todo satisfactoria. Castañeda lo sabe: ninguna solución filosófica es nunca del todo satisfactoria. Sin embargo, puesto que su lógica es clásica, y no admite término medio entre la verdad total y la falsedad total, es difícil comprender cómo puede contentarse con soluciones que sólo sean satisfactorias a medias. Por otro lado, si se aceptara una lógica en la que sí cupieran grados de verdad, todo el problema podría replantearse de otro modo, seguramente mucho más satisfactorio.¹⁰

§2.— Los individuos como manojos de cualidades

Hay otra razón más por la cual Castañeda tiene que reducir, como lo ha hecho, las relaciones a propiedades internas de los entes por ellas relacionados, y es que —por los motivos que voy a explicar en seguida— va a reducir cada individuo a un haz, o fajo, o ramillete, o **manejo**, o racimo (en inglés: *bundle*, *cluster*) de propiedades. Para ser más exactos: cada individuo ordinario, vulgar y corriente, va a venir reducido a un manejo de tales manojos. Aguarde un poco el lector antes de que lleguemos a eso. Lo que quiero señalar para abordar este tema es que, si vamos a concebir a un ente como un haz o manejo de propiedades, de **sus** propiedades, tendrán que estar todas (al menos como primera aproximación), todas las característi-

¹⁰ Alguna que otra vez Castañeda habla de grados. El contexto suele aclarar que en general se trata más bien de lo que podríamos llamar ‘niveles’. Así en *Thinking and Doing* (Reidel, 1975), cap. 12, pág^a 309, habla del ‘degree of reality, i.e. the place in the whole fabric of reality, of practical noemata and their elements’. Muy pocas veces (aunque las hay también) aparecen genuinos grados, que seguramente despliegan una estructura continua; en el mismo libro, pág^a 276, se nos habla de ‘degrees of endorsement’ que ‘can in principle be measured by the complexity of the bundle of propensities’. Acerca de grados de conocimiento y de creencia, véase, en la antología **Castañeda** de la serie «Profiles» de Reidel, citada anteriormente (en la nota 4^a), la discusión del filósofo guatemalteco con Boer & Lycan. Sobre grados en el orden moral, el libro de Castañeda *The Structure of Morality*, Springfield (Illinois): Charles Thomas, 1974.

cas tuyas, incluidas las relacionales. Una de las propiedades de Haití será la de ser un país liberado de la esclavitud gracias a la lucha armada revolucionaria encabezada por Toussaint Louverture. Es, pues, necesario o al menos muy conveniente reemplazar —para que nuestra ontología pueda ver así a los entes— las relaciones externas, situadas entre los extremos, por cualidades internas de las cosas. Haití tendrá, según lo hemos visto en el acápite precedente, una propiedad o cualidad interna, de ser liberado, que está vinculada con una cualidad interna, de liberar, poseída por Toussaint Louverture. Mas ¿cuál es el motivo para concebir a los individuos como manojos de propiedades? El siguiente.

Una de las ortigas en que se enzarzaba el esfuerzo de tematizar la realidad que constituye la magna ontología aristotélica es justamente el principio de individuación: ¿qué hace que este rosal, Yallo, sea éste, y aquél, Naño, aquél? ¿Qué hace que sean dos y no uno, y que difieran entre sí? Para Aristóteles y muchos aristotélicos el principio de su dualidad es el mismo que el de su diferencia: no estriba en su forma, la rosalidad, que es una; mas sí en la materia prima, que es causa de división, fragmentación, multiplicidad...y, por ende, diversidad. Lo que es insatisfactorio en tal postura es que la materia, que es un *neque quid, neque quantum, neque quale*, es un principio puramente negativo, de suyo carente de individuación. No se ve cómo pueda conferirla. Tomás de Aquino (aunque su doctrina al respecto es de muy controvertida interpretación, incluso o más que nada entre los tomistas) vino a sugerir lo de la *materia signata quantitate*. Eso desencadena no obstante un sinfín de dificultades nuevas: la cantidad es un accidente, que sólo puede recaer o inherir en la sustancia, no en un componente o coprincipio sustancial, cual sería la sola y desnuda materia. Etc. Duns Escoto propuso una forma particular del individuo, la **heceidad**. Eso suscita miles de problemas dentro del aristotelismo, el cual se compagina mal con la tesis de Avicena y de Escoto de la pluralidad de formas; mas, aun fuera ya de ese recinto, y de los constreñimientos que conlleva, esa heceidad es un no se sabe qué, un enigma, una mera equis, que no aclara nada. Decir que Yallo es ese rosal individual que es por tener la yallidad, y Naño por tener la nañidad, no es ofrecer nada ilustrativo o esclarecedor.

Leibniz sale triunfalmente al paso, con su **tesis de la identidad de los indiscernibles**, TII.¹¹ Tanto y tanto se ha machacado en la reciente bibliografía analítica al respecto acerca de los supuestos contraejemplos a esa tesis que mucha gente está convencida de que se la ha refutado concluyentemente. No es así. En primer lugar una demostración, lo que es una demostración, nadie la ha brindado de que puedan existir dos cosas iguales en todas sus propiedades. Si las dizque imaginabilidades que aducen valieran como argumentos contundentes (presuponiendo, como presuponen, algo así como el principio de Hume, cuyo tenor es consistente y [lógica o metafísicamente] posible cuanto uno “imagine” o piense), entonces tendríamos

¹¹. Una interesante discusión de los argumentos esgrimidos en contra de TII se halla en el artículo de Albert Casullo «A Fourth Version of the Bundle Theory», *Philosophical Studies* 54/1 (julio 1988), págs 125-39. En él Casullo refuta —convincientemente a mi juicio— las objeciones de James van Cleve en un artículo que citaré más abajo, en la nota 14^a.

argumentos contundentes a favor de la consistencia y posibilidad de la aritmética de Peano, de la teoría de conjuntos de Cantor, de la de Frege, y de muchas teorías más, varias de las cuales son, demostradamente, inconsistentes, y otras son, demostradamente, tales que es imposible demostrar su consistencia si son consistentes (por el teorema de Gödel), al menos bajo supuestos habituales y tratándose de sistemas recursivamente axiomatizables (como son esas teorías en sus formulaciones corrientes).

Si se acepta TII, entonces ya sabemos qué hace que Yallo y Naño no sean un solo y mismo rosal: cada uno tiene alguna cualidad que no posee el otro. Empíricamente eso se comprueba en todos los casos dados. (Dizque los físicos postulan partículas que sólo difieran en su posición —y a veces parece que ni aun en eso—, pero para Leibniz la posición es índice ya de alguna propiedad intrínseca, y Castañeda parece concordar.) Castañeda, que se adhiere a TII de Leibniz, tiene resuelta una mitad del problema del principio de individuación; queda la otra: ¿qué hace que, además de ser diferentes entre sí, Yallo y Naño sean individuos?

¿Es ese un problema? La tradición aristotélica no vio que fuera ningún problema diferente del otro, del de saber qué haga diferentes entre sí a Yallo y Naño. Michael Loux ha rechazado esa problematización de Castañeda, alegando que no hay ningún motivo para preguntar eso.¹² Quizá cabría alegar, en contra del problema, que cada ente que existe es individual. Mas Castañeda es un platónico (*cum grano salis* —aunque más que de un grano puede que se trate de una fuerte salmuera cartesiano-kantiana).¹³ Y además Castañeda desenvuelve toda su reflexión metafísica en el transfondo de los marcos russellianos, los de la teoría de tipos (este detalle es tan sumamente importante que volveré sobre él). En ese marco tanta base hay para decir que existen individuos como para decir que existen propiedades. (De hecho más para lo último, ya que se puede elaborar fácilmente una teoría de tipos [cuasi]clásica en la que no sea un teorema $\lceil \exists x \exists \phi(\phi x) \rceil$ mas sí sea teorematizado esto: $\lceil \exists \phi \forall x(\phi x) \rceil$.) ¿Qué es lo que hace a los individuos entes de esa categoría que son, individuos y no propiedades?

El problema no queda exhaustivamente caracterizado así, sino que va más lejos. Sabemos que, por TII, Yallo tiene alguna propiedad de la que carece Naño y viceversa, mas eso no basta para que Yallo sea Yallo y Naño Naño; no basta porque si sólo tenemos propiedades, ¿qué es lo que une las propiedades de Yallo en un todo, en un manajo, para que constituyan juntas a un ente (que, además, sea un individuo, mas no es exactamente de eso de lo que se trata en la pregunta)? Podemos representar al manajo de propiedades de Yallo como un conjunto o cúmulo. Mas Yallo no es un conjunto de propiedades. Si la *bundle theory* —la de Castañeda, o cualquiera de las otras teorías de esa índole, como la que desarrolló Russell en una fase de su pensamiento— se comprometiera a ver a los individuos como cúmulos de

¹². Véase el intercambio entre Loux y Castañeda en *Crítica* N° 22 (abril 1976), págs 105-16.

¹³. La raigambre kantiana del pensamiento de Castañeda ha venido juiciosamente recalcada por Tomis Kapitan en la reseña del *Castañeda* comp. por Tomberlin, en *Noûs* 24/3 (junio 1990), págª 475.

propiedades, estarían justificadas las críticas tal vez un poco superficiales que se les han dirigido.¹⁴ Mas no lo están. Castañeda no piensa que la propiedad de tener espinas sea un miembro de Yallo. Lo que piensa es que hay un algo, una función, que toma a esas propiedades conjuntamente, como argumentos, y da como valor o imagen al individuo Yallo. Ese algo, esa función, es el **individua[liza]dor**. El individuador no es propio de cada individuo. Si lo fuera, los individuos no coincidirían en ser individuos. Mas justamente sí coinciden en eso. Era una de las paradojas de la teoría aristotélica de la individuación: también para Aristóteles lo que individúa es común, la materia prima, pero a ese principio individuador se le asigna encima la tarea de diferenciar a los individuos, y eso no puede hacerlo. Castañeda ha resuelto la dificultad al deslindar ambas tareas.

¿Qué misteriosa entidad es el individuador? Es un ente cuya enigmaticidad reconoce nuestro autor de buena gana. Veremos que está involucrado en una nueva y fortísima inefabilidad. Sin embargo su misión es clara: a diferencia de la relación de abarque (de los miembros de un cúmulo por el cúmulo), el individuador toma como argumentos a entes abstractos y como imagen a un ente concreto. (Se puede discrepar sobre lo abstracto de los cúmulos, mas no quiero entrar aquí en ese tema.) El individuador actúa así, individuando, sólo cuando exista el individuo de que se trate, y no automáticamente —aunque este aserto habrá que modificarlo después, cuando hablemos de los inexistentes. Lo que hace, pues, a Yallo distinto de Naño es alguna cualidad que tiene Yallo y de la cual carece Naño. Lo que los hace individuos es lo mismo, pues en eso coinciden. No sólo no hay razón para postular más entes o principios sin necesidad, sino que hay una fortísima para, en este caso, postular uno solo, que dé cuenta de eso que tienen de común. Sin embargo el individuador no es una propiedad o cualidad. Difiere de las propiedades como un vínculo difiere de las relaciones (aunque en estricto rigor, en la ontología de Castañeda ya no quedan relaciones). Es un ente de otro nivel categorial, acerca del cual no cabe con sentido preguntar lo que quepa preguntar de las propiedades.

Ahora vamos a introducir una nueva complicación: las **guisas**. Sea Yallo el rosal en el patio de mi casa. Además, ¡supongamos!, es el rosal que me regalaron por mis bodas de plata, y es la planta más grande de mi patio, y es el único rosal de rosas moradas en todo el barrio, etc. Estamos usando descripciones definidas. Y estamos acostumbrados a tratamientos de tales descripciones como los de Frege, Russell, Quine, Hintikka y otros. Coinciden todos ellos en que, en el caso que nos ocupa, lo denotado por ‘la planta más grande de mi patio’ será Yallo, e.d. será el rosal que me regalaron por mis bodas de plata. Ese modo de usar las expresiones de tal índole es muy común, pero hay otro modo de usarlas (aunque el argumento que voy a esgrimir no lo he encontrado, y me extraña, en la prosa de Castañeda al respecto). En francés literario —no sé cuán cierto sea eso en español, o en inglés o en otras lenguas— se dicen cosas que podríamos traducir así: ‘Me levanté y fui a regar, no a

¹⁴ De entre esas críticas conviene leer el artículo de James van Cleve «Three Versions of the Bundle Theory», *Philosophical Studies* 47/1 (enero 1985), págs 95-107. Una buena respuesta la proporciona Albert Casullo en un artículo citado en la nota 11^a.

la planta más grande de mi patio, sino al rosal que me regalaron por mis bodas de plata'; 'Vino a visitarlo su hermano, prefecto de policía del Departamento; primero tuvo que habérselas con el prefecto de policía, que le dio instrucciones; sólo más tarde pudo hablar con el hermano, acerca de los asuntos de familia'; ¡un poco desconcertante!, ¿no?). Si tomamos en serio asertos así, diremos que la planta más grande de mi patio no es idéntica al rosal que me regalaron etc, aunque sí **son lo mismo**. Lo que los une, nos dice Castañeda, no es identidad, sino mismidad. Quiere decirse: cada uno de ellos es un individuo, una **guisa**, mas forman, apiñados, una red, por decirlo así, individual, un "sistema" de tales guisas, que es el objeto individual vulgar y corriente al que llamamos Yallo. (Por cierto, Yallo, propiamente hablando, es otra guisa más; podríamos decir: es **lo denotado por el nombre 'Yallo'**.)

Cada descripción definida denota, pues, a una guisa. Los objetos individuales normalmente concebidos son haces o manojos (o redes, o ...) de tales guisas. Así se resuelve la paradoja de Frege sobre la identidad: si son lo mismo Yocasta y la madre de Edipo, y éste sabe que se casa con Yocasta, ¿sabe que se casa con la madre de Edipo? Solución: son el mismo ente, mas no idénticos estrictamente. Están **consustanciados**. Esa relación de consustanciación es central en la metafísica de Castañeda y ha dado lugar a un montón de controversias, en cuyo detalle no puedo entrar aquí. Para Castañeda una guisa es un individuo y ese individuo posee propiedades de cuatro maneras diversas. Primero, **internamente**: sólo posee así las propiedades que vienen enumeradas al ser formulada la guisa (eso suscita otros problemas, que Castañeda no ha resuelto, como la diferencia que haya entre *el ente que es un rosal, que me regalaron por mis bodas de plata*, por un lado, y, por otro lado, *el ente que es un rosal y que me regalaron por mis bodas de plata*; la conyunción plantea un problema más serio y grave de lo que pudiera parecer a sobrehaz). Tome-mos una guisa, **la planta más grande de mi patio**. Sólo posee internamente una propiedad, la de ser la planta más grande de mi patio. Está sin embargo consustanciada con esta otra guisa: **la planta más grande de mi patio y que es un rosal**. Esta última no difiere de la anterior sino por el añadido de una propiedad más, la de ser un rosal. Castañeda la llama un **ensanche** de la anterior mediante la propiedad de ser un rosal. En general, sean A, B, C, D, etc propiedades. Una guisa vendrá representada como $c\{A,B,\dots\}$, donde c es el individuador; podemos representar el ensanche (*pro-traction*) de una guisa b mediante la propiedad H como $b[H]$. Una guisa g posee consustancialmente una propiedad H si y sólo si g está consustanciada con $g[H]$. Cada guisa posee consustancialmente cuantas propiedades sean internamente poseídas por alguna guisa con la cual esté consustanciada. Eso parece obvio, mas creo que habría que postularlo como axioma en un cálculo que formalizara adecuadamente esa teoría (Castañeda no nos lo ha proporcionado nunca, sino que sólo nos ha dado al respecto notaciones que vienen a ser como anticipaciones o, a lo sumo, esbozos de tal cálculo.) Sin postulación no veo que se siga de la consustanciación de $c\{A,B\}$ con $c\{D,E\}$ que $c\{A,B\}$ esté consustanciada con $c\{A,B\}[E]$, e.d. con $c\{A,B,E\}$.

La consustanciación no es el único modo como puede una guisa poseer externamente una propiedad. Otro modo es la **consociación**, que es la pertinente cuando vienen involucradas atribuciones mentales, p.ej. que una de las guisas sea inexistente

pero pensada, o que la mismidad no sea real sino meramente concebida o creída por alguien. Lo malo de la consociación es que es bastante oscura; el mero hecho de que sea preciso postularla muestra que la mera consustanciación de guisas no era suficiente para solventar problemas de tal índole. La razón aducida por Castañeda a favor de las guisas es un problema como el de Frege del lucero matutino y el vespertino, y nuestro autor compara sus guisas a sentidos fregeanos. Para Frege sin embargo el final del asunto está en que un mismo objeto o significado corresponde a varios sentidos, y el nexo estriba en que esos son sendos sentidos expresados por otras tantas locuciones todas las cuales significan o denotan al objeto en cuestión. Fuera bonito que Castañeda resolviera todo eso con guisas y consustanciación; porque no habría menester de dos relaciones semánticas diferentes, sino sólo la de denotar. Si el lucero del alba es pensado por Jacinto como la diosa Venus, Frege puede decir que la locución ‘el ente al que atribuye Jacinto la cualidad de ser la diosa Venus’ expresa un sentido (público) que corresponde al lucero del alba igual que le corresponden otros sentidos; para Castañeda, al parecer (no es del todo seguro), entre lo denotado por esa locución y lo denotado por ‘el lucero del alba’ se da una mera consociación. Sea como fuere, esta parte de su ontología no la ha desarrollado suficientemente el filósofo guatemalteco.

Una tercera manera externa de poseer propiedades es por **conflación** (prefiero usar ese atroz barbarismo para traducir el vocablo inglés empleado por Castañeda: ‘*conflation*’, en vez de acuñar otro que no correspondiera claramente). También ese nexo de conflación ha quedado bastante en la sombra; la idea central es que una guisa $g(=c\{A,B\})$ posee por conflación una propiedad H cuando es lógicamente demostrable la equivalencia entre poseer A&B y poseer A&B&H. Lo malo aquí estriba en que con la lógica clásica, que es la única que Castañeda toma en consideración (aunque por supuesto estaba al tanto de varias lógicas no clásicas, incluyendo, al menos en los últimos años, las paraconsistentes), si la ‘equivalencia’ es el bicondicional, la conflación es demasiado amplia.

Ese defecto es más grave para las guisas inexistentes, según vamos a verlo. En efecto, Castañeda postula en su mundo, además de los entes existentes, los carentes de existencia, pero que están ahí. ¿Qué es entonces la existencia? Una cualidad que no poseen todas las cosas, sino sólo algunas; una cualidad que conlleva consreñimientos como los de consistencia interna y consistencia con los otros existentes (la composibilidad leibniziana). El círculo cuadrado es un ente real (lo de real luego lo matizaremos), sólo que inexistente. Es esta faceta de su ontología la que es explícitamente meinongiana, y la que más ha interesado a autores como Richard Sylvan, que la han discutido a fondo (no dejando de señalar sus *important insights*).¹⁵ Un ente (inexistente) puede poseer internamente propiedades intrínsecamente contradictorias. Una guisa puede ser inexistente sin poseer ninguna propiedad así, simplemente porque o bien su caracterización no sea cumplida internamente por ningún existente o lo sea por varios o bien sean contradictorias entre sí sus propiedades internas (*el ente que es círculo, cuadrado*, p.ej.). Los inexistentes no están

¹⁵. Véase supra, nota 1.

consustanciados con nada. Castañeda, que yo sepa, no brinda argumentos a favor de tal tesis. (Su ontología nunca ha sido formalizada o presentada en un cálculo lógico, sino sólo expuesta informalmente aunque con ayuda de notaciones auxiliares.¹⁶) O bien un ente existe y está entonces al parecer consustanciado con infinitos entes (supongo que también consigo mismo, e.d. que el nexo de consustanciación es reflexivo), o no está consustanciado con nada, no existe. Me parece que esa postura es un poco extremista. En cualquier caso, Castañeda sí quiere poder atribuirles incluso a los inexistentes propiedades que no entren en su caracterización o formulación. Del círculo cuadrado poder decir que tiene cuatro lados, p.ej.; ello por confluencia.¹⁷ Lo malo es que también se podrá decir que por confluencia tiene la propiedad de ser el mayor número non, y la de ser la raíz cuadrada entera de 3, y el único número perfecto par, etc. La teoría de Castañeda se habría beneficiado muchísimo de montarse sobre una lógica relevante, mejor que ninguna otra (para esos fines).¹⁸

§3.— Las guisas egóticas y las practiciones

A pesar de la importancia de su teoría ontológica, Castañeda no le ha dedicado ninguna gran obra, ningún libro, ni siquiera una serie de artículos, sino que ha ido pergeñándola al hilo de discusiones un tanto ocasionales o bien a título de prolegómenos en sus trabajos sobre una teoría de la acción, sobre la referencia, sobre los fundamentos de la lógica deóntica etc. Eso tiene su explicación. Toda la ontología expuesta en los acápite precedentes podría conciliarse con el realismo epistemológico, pero suena un poquitín rara en ese marco, ¿no? ¿Qué pasa? Pues pasa que Castañeda no es un realista epistemológico. Nicolai Hartmann, al comienzo de

¹⁶. Un esbozo bastante bueno de formalización lo constituye el Apéndice del artículo de Castañeda «Philosophical Method and the Theory of Predication and Identity», *Noûs* 12/2 (mayo 1978), págs 189-210 (el Apéndice está en las págs 207ss). Trátase de una discusión con un artículo crítico de Romane Clark sobre la teoría castañediana de las guisas, el cual figura en el mismo número de *Noûs*, págs 181-8. La discusión entre ambos se reanuda con su intercambio en la antología, ya citada más arriba (en la nota 4^a), *Agent, Language, and the Structure of the World*.

¹⁷. La *confluencia* es lo único que diferencia a la teoría de Castañeda acerca de las descripciones definidas vacuas (aquellas cuya matriz no es satisfecha por ningún existente o lo es por varios) de la que, con la denominación [discutible] de 'teoría libre de descripciones', examiné críticamente en mi libro, citado más arriba —en la nota 7^a—, *Fundamentos de ontología dialéctica*, págs 177ss.

¹⁸. En la discusión ya citada (en la nota 1^a), Sylvan, tratando de la teoría de Castañeda sobre las descripciones definidas [usualmente llamadas] vacuas —como 'el círculo cuadrado' y otras meinongiadas—, la acusa de ser inconsistente, cuando, a fuer de adicta a la lógica clásica, tendría que ser consistente. No creo que sea inconsistente. Es verdad que está faltando una formalización cabal que lo pruebe, mas Castañeda tiene clara conciencia de la diferencia entre la negación interna, «ser no-así» y la externa, «no ser así». Del círculo que no es círculo podemos decir que es un no círculo, no que no sea un círculo; sólo para los existentes cabe esa transposición de la negación. Castañeda sin embargo nunca quedó satisfecho con ese mero expediente, y siguió dándole vueltas a qué habría encerrado en esa dualidad de negaciones; es uno de los temas de un artículo suyo un tanto meandroso, mas lleno como todo lo suyo de interesantísimas ideas —si bien es uno de sus trabajos menos concluyentes: hablo de su artículo en *Theoría*, N° 1 de la Segunda Época, 1985, págs 13-57: «Negaciones, imperativos, colores, existencia y la paradoja de Bertrand Russell». Sólo comentar en detalle ese artículo requeriría otro como mínimo igual de extenso que el presente.

su gran obra de ontología, señala que, para empezar, el tratamiento ontológico puede y debe ser neutral en el debate entre realismo e idealismo, mas que, a partir de cierto punto, resulta difícil, si no imposible, mantener tal neutralidad. Si admitimos grados, podemos concebir el asunto así: a medida que se va desarrollando una teoría ontológica va siendo más difícil conciliarla con el realismo, si la teoría es de cuño idealista, o viceversa. Hay reglas de inferencia no deductivas que llevan a aceptar o rechazar una concepción ontológica desde la base del realismo, otras sobre la base del idealismo. Ése es aquí el caso. Se casa mal esa ontología de Castañeda con el realismo. Y peor se va a casar al incrementarse con la aceptación de las guisas egóticas.

El motivo para introducir tales guisas es el mismo que el que nos ha llevado a introducir otras guisas. Si una descripción definida nos presenta a un objeto vulgar y corriente de una cierta manera dada y, a fuer de tal, está denotando a un ente singular cuyas únicas propiedades son las que se mencionan expresamente en su caracterización, y no otras, entonces un deíctico merece, exactamente igual, denotar a un ente singularísimo cuya única propiedad interna sea ser lo que el deíctico diga: ‘esto’ es **esto**; a su vez, **esto** estará vinculado por el nexa o vínculo de mismidad (e.d. por consustanciación) con **la computadora que hay en el despacho W5**, p.ej. Claro que en otra ocasión de uso **esto** puede ser un peine, etc. Son guisas indexicales, relativas —como es obvio— al contexto, a quién las diga, cuándo, cómo, a quién se dirija, etc.

Castañeda ha distinguido de los indexicales o deícticos los cuasi-indicadores, que son expresiones con las cuales se atribuye (en una oración oblicua, o de estilo indirecto) una referencia deíctica a otro.¹⁹ El principal vocablo cuasi-indicador es la expresión inglesa ‘himself’, en su uso no reflexivo, sino enfático.²⁰ Los análisis de Castañeda al respecto son minuciosos y han dado lugar a discusiones muy afiladas y a veces sutiles, en las que no voy a entrar. Lo que sí me interesa destacar es el papel especialísimo del ‘yo’, que Castañeda pone muy de relieve. El ‘yo’ es un deíctico, pero también es en cierto sentido un cuasi-indicador, pues con él se atribuye una referencia a sí mismo.²¹ Además, y sobre todo, lo que presenta es el propio locutor: es relativo a quién sea yo, en cada caso, mientras que los demás indexicales o deícticos son relativos no a quiénes sean ellos, sino a quién profiera el deíctico (y demás circunstancias del contexto de elocución).

¹⁹. Véase el artículo de Quentin Smith citado más arriba, en la nota 4^a. Véase también —con aclaraciones muy sugerentes— el artículo del propio Castañeda «Indexicality: The Transparent Subjective Mechanism for Encountering A World», *Noûs* 24/5 (dic. 1990), págs 735-49; trátase de una discusión con Ruth Millikan, cuyo artículo figura en el mismo número, precediendo inmediatamente al de Castañeda.

²⁰. Es a este respecto sumamente ilustrativa la lectura de la reseña del libro de Castañeda *Thinking and Doing* por R. Chisholm en *Noûs* 13/3 (sept. 1979), págs 385-96.

²¹. Eso viene señalado acertadamente por Risto Hilpinen, en su reseña de *Agent, Language, and the Structure of the World* en *Noûs* 22/2 (junio 1988), pág^a 311. Sumamente esclarecedor también al respecto es el intercambio entre Castañeda y Ernesto Sosa en *Agent, Language and the Structure of the World*, págs 131-45 y págs 385ss; véase la referencia completa en la nota 4^a.

Castañeda ha desarrollado muy a fondo su teoría del yo, su egología, podríamos decir. Ha argumentado con mucho detalle y persuasividad a favor de la irreducibilidad del habla en primera persona. Son ampliamente conocidos y debatidos —y aceptados hoy por casi todos los autores— sus argumentos; p.ej. el de que en casos como el de un amnésico, Jenaro, éste puede saber lo que dice cuando profiera ‘Yo tengo hambre’ sin saber que Jenaro tiene hambre ni nada de Jenaro; o el argumento de que puedo saber que el hombre de cuyo corazón estoy viendo una radiografía está condenado a morir de un infarto en muy breve lapso, sin saber que soy yo. Etc. El autor de la presente Nota es uno de los poquísimos que no se han dejado convencer por tales argumentos, sino que han ofrecido tercamente contraargumentos de sesgo reduccionista.²²

Para Castañeda ese papel del YO tiene raíces profundas y consecuencias no menos interesantes. La raíz de que el YO juegue ese papel tan central en su pensamiento estriba en la orientación idealista. Los objetos de su ontología toda son, lo hemos visto, guisas, propiedades de guisas, sistemas de guisas, nexos entre guisas o ese algo peculiarísimo común a todas las guisas que es el individuador. Mas una guisa es un modo de presentación. Por supuesto, uno es muy dueño de postular guisas en un mundo en sí, no relativizado al sujeto. Al fin y al cabo, los sentidos de Frege (con los cuales Castañeda explícitamente compara sus guisas) existen intemporalmente tanto si hay sujetos que los captan mentalmente como si no. Los sentidos de Frege son muy distintos de las guisas: ningún sentido fregeano está constreñido a tener internamente sólo las propiedades que vengan explícitamente mencionadas en su caracterización. El sentido fregeano de la locución ‘el actual rey de Suecia’ tiene, entre otras, la propiedad de ser tal que Asia es dulce o no lo es. Para Castañeda eso sería una aberración. El constreñimiento de Castañeda se compagina bien con el que sus guisas sean entidades *mind-dependent*. Hay textos explícitos de Castañeda que apuntalan esa lectura muy claramente (y está todo el transfondo de lo que conocemos de su trayectoria filosófica). Tenemos, por un lado, las guisas (que son *mind-dependent*) y, por otro, los objetos ordinarios del mundo, los sistemas constituidos de guisas (o, según a veces los llama, semirretículos de tales guisas para la operación binaria de coalescencia, donde la coalescencia de $c\{A,B\}$ y de $c\{D,E\}$ es $c\{A,B,C,D\}$): son una equis, un noúmeno kantiano, una cosa en sí. Son polos de nuestra concepción de las cosas que a lo mejor ni siquiera existen, mas es como si existieran. En cualquier caso a ellos nos remitimos sólo como a un concepto límite que ordena y organiza nuestro mundo. Mas los objetos descritos o nombrados en la ontología castañediana tienen una entidad para nosotros, relativa a nuestra potencia cognoscitiva o cogitativa (o —según lo vamos a ver en seguida— volitiva); en ella están enraizados y de ella sacan savia y vida.

²². Véase mi libro *La coincidencia de los opuestos en Dios*, Quito: Educ (Ediciones de la Universidad Católica), 1981, págs 201ss. Mi discusión (en la cual sin embargo no cito expresamente a Castañeda, sino que aludo globalmente a cuantos postulan una referencia deíctica irreducible, especialmente un contenido “egótico” que nadie puede captar salvo el propio sujeto que diga, en cada caso, ‘Yo’) es tangencial, ya que lo que yo estudio ahí es el problema de la coherencia de la omnisciencia, negada por Castañeda. Véase al respecto su intercambio epistolar con Robert M. Adams, reproducido en *Agent, Language, and the Structure of the World* (citado en la nota 4^a), págs 293-309.

Para cada uno, su propio mundo subjetivo. Cada YO es, pues, raíz de un mundo de guisas. Habrá, sí, una comunidad de tales YOes, pero para cada uno esa comunidad viene constituida o construida desde su radical egoidad. Son temas husserlianos en la concepción castañediana.

El que las guisas sean así, entes relativos al YO al que se ofrecen, las hace más verosímiles. Se explica así mejor la rareza de las guisas, con su incompletez y, en los casos de inexistentes, su inconsistencia con lo existente. Siempre hemos sabido que las descripciones pueden ser incompletas e inconsistentes. Y las guisas son eso, descripciones, o, mejor dicho: son lo descrito tal y como viene descrito y que se dan a y para quien piense de un modo u otro la descripción. Nada más que eso (que no es poco, claro).

El YO es, pues, en cada caso la guisa raíz de un mundo de guisas. Puesto que es entonces relativo al sujeto intencional el **haber** de una guisa (haber en el sentido de lo que hay, en el sentido en el que se dice en algunos dialectos del español, p.ej., ‘habemos algunos que no estamos de acuerdo’, o ‘habíamos varios allí presentes’), su **darse**, su positividad entitativa (que es más amplia que el existir, privilegio éste de unas cuantas guisas, las consustanciadas), si hay una dualidad radical de actitudes intencionales, habrá también una dicotomía irreducible de combinaciones entre las guisas. Así es, para nuestro autor. Está la actitud teórica y la práctica. Hay, pues, combinaciones de guisas que son las proposiciones. Con mayor rigor una proposición no es una combinación de guisas, sino un estar unidas por un nexo o vínculo irreducible ciertas cualidades de determinados individuos. En cualquier caso son estados de cosas pensables, cogitables, creíbles o increíbles, dudables, etc. Hay otras entidades complejas en las que también están involucradas las guisas y sus propiedades, pero que no son objeto de creencia o increencia sino de intención, de volición, de recomendación, de acción: las **practiciones**.²³ Esa dualidad es una de las partes más sorprendentes y fecundas de la ontología castañediana. Si fuera correcta, se resolverían montones de problemas y paradojas. Castañeda ha consagrado a este tema sus trabajos técnicos de lógica deóntica y muchos no técnicos. Es eso aquello a lo que ha dedicado sus años más laboriosos y fecundos. Ese tema de la acción, de las practiciones, constituye sin duda lo que más atraía su vocación filosófica.

El núcleo de su solución a las paradojas deónticas estriba en que los operadores deónticos son vacuamente aplicables a proposiciones. Cuando, p.ej., sea verdad «Es obligatorio a Gabriel esto: si llueve, meter la ropa», el operador está afectando a un complejo de una proposición y una practición (la señal de que es una practición es el infinitivo, aunque Castañeda no ve en eso más que un indicio, una pista); por una regla usual en lógica deóntica se concluiría que, si es obligatorio que llueva, es obligatorio a Gabriel meter la ropa; supongamos que llueve; como la aplicación del

²³ Castañeda aplica a las proposiciones y a las practiciones la denominación, de fuerte sabor husserliano, de *noemata*, lo cual confirma la tesis exegética de que su entidad —al igual que la de las guisas— es relativa a los sujetos pensantes y querientes, o sea *mind-dependent*. El *locus classicus* para esto y para muchas otras facetas del pensamiento de Castañeda es su libro *Thinking and Doing*, Reidel, 1975.

operador es vacua para las proposiciones, deducimos que es obligatorio a Gabriel meter la ropa.

¿Qué pasa con la célebre paradoja del buen samaritano? Si socorro al desvalido, hay desvalidos; me es obligatorio socorrerlos; ergo [dizque] es obligatorio que los haya. ¡No!, replica Castañeda: ‘Es obligatorio que’ no se aplica (salvo vacuamente) a una proposición. El que los haya es una proposición, un estado de cosas, no una acción. Sería harina de otro costal si tuviéramos la tesis de que es obligatorio a otros esto: si socorro yo a los desvalidos, hacer que los haya. Mas no hay razón para pensar eso, al revés. Otra paradoja célebre (variante de una inventada por Chisholm): es obligatorio a Ludivina esto: regalarle leche condensada a su novio; no se la regala; luego es obligatorio que lo mate (porque, si es obligatorio que p , es obligatorio que p -o- q ; luego, si no se cumple que p , la única manera de hacer que p -o- q será haciendo que q ; ergo). Queda como ejercicio para el lector el probar que —merced al distingo entre proposiciones y practiciones— falla semejante raciocinio en la lógica deóntica de Castañeda.

Hay otras paradojas empero que ya no solventa tan bien el enfoque de Castañeda. P.ej., el del asesinato indoloro: si Miergo mata a Luis, ha de matarlo al menos sin hacerlo sufrir; lo mata: ¿tiene obligación de matarlo sin hacerlo sufrir? Si sí, tiene obligación de matarlo. Castañeda acude para evitar esa conclusión a algo que puede parecer un epíclito: las practiciones aspectuales (que se acoplan de todos modos en su sistema gracias a su teoría de los indexicales como habitantes genuinos de su ontología subjetivizada): se da la practición de: hacer tal o cual cosa & hacer **eso** así o asá. Claro que ese ‘eso’ es anafórico y quizá habría de venir conceptuado, a fuer de tal, como un cuasi-indexical (aunque no parece cumplir otros requisitos). Sea de ese detalle como fuere, es un hecho que para nuestro autor una practición conyuntiva así puede ser tal que en ella lo obligatorio sea sólo el segundo conyunto: **hacer eso [lo que sea, según el caso] así o asá**. Esa solución sufre varias dificultades. Una es lo difícil de entender que resulta qué sea la practición de “hacer eso suavemente”, una practición conyuntable tanto con matar como con lavar la vajilla. Otra dificultad es que por esa vía puede producirse una regresión infinita.

Se le han dirigido esos reparos y muchos otros. Su concepción al respecto ha sido quizá la más debatida en años recientes. Prueba de que es tal vez la más fecunda, provocativa, lúcida, sistemática de las que han andado recientemente por el mercado de las ideas filosóficas.

Antes de poner punto final a este acápite, deseo decir unas palabras sobre la concepción castañediana de la legitimidad. Como conviene a su idealismo, Castañeda no postula ningún orden de validez deóntica independiente del ego o del nosotros. Los dilemas morales y conflictos de deberes los resuelve colocando índices a las obligaciones: obligación de tal índole —o relativa a tal código o contexto de legitimidad—, o de tal otra índole. Lo legítimo a secas es lo que lo es cuenta habida de todo, e.d. tomado todo el contexto de acción globalmente. Eso es relativo a los propósitos de los agentes y a sus valores, o sea a qué acepten como correctamente factible (‘correctamente’ en el sentido valorativo, claro). Hay también problemas aquí.

Uno es que ahí parece asomar de nuevo o regresión o círculo, a menos que el contexto no contenga más que propósitos; incluso así, tal vez, ya que un propósito es una aceptación valorativa de una práctica; ahora bien, tomar como legítima una acción o práctica es —según el propio Castañeda— un motivo para aceptarla. Para Castañeda la legitimidad es relativa a los propósitos y es meramente condicional: es el hecho de que, si se cumplen los propósitos, se ejecuta la práctica. Otro problema, que ha venido señalado por un autor que simpatiza muchísimo con las ideas de Castañeda,²⁴ es el del positivismo moral al que eso parece conducir —un callejón al que yo creo abocados a cuantos rechazan el jurnaturalismo. Castañeda parece comprometido a expender una credencial de legitimidad a comportamientos de sociedades en cuya tabla de propósitos no figure nada que desde dentro sea capaz de socavar su orden normativo, por injusto que éste sea. Claro que cabe —en cierto modo como Platón en la *República*— alegar que eso no es posible, que para poder funcionar un orden de valores y propósitos ha de encerrar siquiera implícitamente alguno desde el cual quepa criticar las disposiciones injustas que figuren en el mismo código. Con todo, persiste el problema de que, así no encerrara ningún valor positivo el *corpus* o contexto en cuestión, el ordenamiento injusto sería criticable **desde fuera** precisamente.

§4.— Aportes a un balance

Admítase comúnmente que el pensamiento filosófico de Castañeda ha sido uno de los más fecundos y sugerentes en la filosofía contemporánea. Como tantos otros, quizá se haya quedado a mitad de camino en su elaboración y sistematización. Las líneas que preceden no han entrado a considerar otros problemas en los que son ampliamente apreciadas y reconocidas las reflexiones del profesor de Bloomington, como la metodología filosófica (a mi juicio personal, tal vez lo mejor y más valioso que ha aportado, y en todo caso lo más acertado)²⁵, su teoría del conocimiento (el saber relativizado a contextos y en particular a preguntas, lo cual constituye un replanteamiento radical de todo el tema epistemológico, cargado de significativas repercusiones)²⁶, su concepción de la causalidad, etc.²⁷ Tampoco he abordado aquí los debates exegéticos sobre filósofos a cuya interpretación ha dedicado atención Castañeda, como Platón y Leibniz —atención a título, no de curiosidades históricas, sino de antecedentes de su propio pensamiento.²⁸

²⁴. Tomis Kapitan, «Castañeda's Dystopia», *Philosophical Studies* 46/2 (sept. 1984), págs 263-70.

²⁵. Véase en particular su libro *On Philosophical Method*, Bloomington (Indiana): Noûs Publications, 1980.

²⁶. Véase el artículo de Castañeda «The Theory of Questions, Epistemic Powers, and the Indexical Theory of Knowledge», en *Midwest Studies of Philosophy* V (1980), págs 193-238.

²⁷. Véase de Castañeda «Causes, Causality, and Energy», *Midwest Studies in Philosophy* IX (1984), págs 17-28.

²⁸. La lectura de un pasaje del *Fedón* ha dado lugar a un debate entre Castañeda y quien esto escribe, que desgraciadamente quedará sin publicar (al menos en esa forma de debate). En mi artículo, ya citado (en la nota 5ª), «Dos sentidos de la preposición 'πρός' en algunos pasajes de Platón» aparecen algunas de mis objeciones

Voy a reseñar somerísimamente alguna de las críticas que se han dirigido a ese pensamiento. Para Plantinga, p.ej., se basa en un grave error o confusión radical. Plantinga le reprocha engendrar regresiones infinitas, del género de las más arriba aludidas —lo cual no es óbice para que el mismo Plantinga nos diga que ‘pocos o ninguno de los filósofos contemporáneos despliegan su [de Castañeda] combinación de rigor, originalidad, penetración, potencia intelectual e imaginación filosófica’. No puedo aquí ni aun mencionar siquiera todas las críticas de Plantinga, ni menos las de los demás autores que han debatido con Castañeda sobre temas afines. Enumero no más alguna que otra.

La regresión infinita es algo que se repite. Igual que Castañeda fragmenta los objetos de referencia ordinaria, los que pueblan el universo vulgar y corriente, aborranán razones paralelas, cuando no idénticas, para fragmentar a los habitantes de su mundo ontológico, sus guisas, sus propiedades, sus vínculos, su individuador etc. Castañeda responde que alguno de tales entes es propiamente inefable (los vínculos y el individuador), mientras que las guisas dan lugar no a regresión sino a progresión. Así, p.ej., Plantinga alega que *la guisa en la que estoy pensando y cuya única propiedad caracterizante es la de estudiar el malgache más que ningún otro* tiene dos propiedades caracterizantes y no una, siendo, por lo tanto, diversa de una guisa cuya única propiedad caracterizante sea la de estudiar el malgache más que nadie; en general la guisa que es así o asá puede que no sea una guisa así o asá. Tomemos una guisa, $c\{A^1, A^2, A^3, \dots\}$, abreviadamente g , siendo g una de las guisas que conforman al objeto ordinario o ; podemos describir a g con una descripción definida, ‘la guisa así o asá’, que se le aplique con verdad y que, no obstante, predique de ella algo que no sea ni A^1 , ni A^2 , ni A^3 , ni ... ni A^n ni ... Tendremos una fragmentación de la guisa g igual que la inicial de un objeto dado —un hombre p.ej.— en guisas. Respuesta de Castañeda: las nuevas guisas siguen siendo fragmentaciones de o , siguen siendo “presentaciones” de ese mismo objeto ordinario inicialmente dado, o . Lo insatisfactorio de la respuesta está en que la guisa denotada por la descripción definida ‘el hombre que estudia el malgache con mayor ahínco que ningún otro’ es una guisa; no es un hombre, en el sentido vulgar y normal, uno de esos objetos en el mundo objetivo, aunque sí es un hombre en el sentido de que tiene internamente la propiedad de ser un hombre. En cambio la guisa denotada por la expresión «la guisa denotada por ‘el hombre que estudia el malgache con mayor ahínco que ningún otro’», abreviadamente \mathfrak{h} , no es un hombre ni siquiera en ese sentido; no puede ser una de las guisas resultantes de fragmentar al hombre de quien se trate en otros tantos modos de describirlo. La mera descripción de \mathfrak{h} requiere las herramientas de la teoría de

a la lectura de Castañeda. Una lectura alternativa figura en mi artículo, de próxima publicación, «El tratamiento de los comparativos en el FEDÓN». con respecto a la concepción leibniziana de las relaciones también se ha terciado una discusión entre ambos. Castañeda expuso su propia lectura, p.ej., en «Leibniz's 1686 Views on Individual Substances, Existence, and Relations», *The Journal of Philosophy* 72 (1975), págs 687-90. Mi propia interpretación de esa faceta de la filosofía de Leibniz figura el «Leibniz aux prises avec la catégorie aristotélicienne de relation: Remarques sur plusieurs lectures contemporaines», que se encuentra en las Actas del V Congreso Leibniz, Hannover nov. 1988. Pienso desarrollar en el futuro ambas interpretaciones, la de Platón y la de Leibniz.

guisas. Además un argumento de diagonalización permite probar concluyentemente que habrá nuevas guisas.

Mas igual que se fragmentarán las guisas, sucederá lo propio a las propiedades y así sucesivamente. Infinitamente al infinito. Lo malo del asunto no es eso, sino que Castañeda rehuye y descarta las regresiones infinitas, reputándolas viciosas. Él desea un análisis exhaustivo y que termine. Por eso descarta también en el análisis los círculos. El análisis ha de darnos lo más básico donde partíamos de lo menos, ha de hacer estribar esto en aquello, definitivamente.

Quizá si Castañeda fuera gradualista no sería tan grave ese defecto, pues al menos se habría podido desplazar algo el problema, y desplazar un problema es ya resolverlo un poquitín. Mas, adicto a la lógica clásica (apenas menciona alguna vez de pasada otra lógica como alternativa sería a la privilegiada y monopolizadora lógica clásica), Castañeda tiene una fortísima tendencia a los maximalismos del todo o nada.

Más graves son los problemas —también apuntados por Plantinga— respecto a los vínculos y el individuador. Plantinga aduce que p.ej. ‘el individuador que individúa a Mandela’ es una descripción definida que no denotará al individuador, que es único para todos los individuos y que es un ente sincategoremático, sino que denotará a una guisa cuya única propiedad característica sea, paradójicamente, la de ser un individuador que individúe a Mandela (será un ente inexistente). Responde Castañeda que pasa con eso como con el famoso ejemplo del *concepto Caballo* en Frege: para Frege lo denotado por ‘el concepto Caballo’ no es un concepto, sino un correlato de concepto (un objeto); igual, para Castañeda, lo denotado por ‘el individuador’ (o por ‘el individuador tal que se cumple esto o aquello’) no será el individuador. Lo malo de esa respuesta es que acarrea consecuencias tan dramáticas como las que conllevaba la respuesta de Frege a Benno Kerry sobre el punto aludido (el concepto [de ser un] caballo): la teoría resulta inefable, y cuanto nos ha dicho su autor estaba significando otra cosa de lo que aparentaba, de lo que él quería decir y de lo que estábamos creyendo entender. Estamos en ambos casos como al final del *Tractatus*.²⁹

Se le ha reprochado también a la ontología de Castañeda el encerrar —por vía de diagonalizaciones— ulteriores paradojas o contradicciones, pero yo creo que él ha logrado hacer ver que no es así (sólo que únicamente se libra pagando, por un lado, el precio de la regresión infinita, y por otro lado dejando inacabada la definición de en qué casos se aplique la consociación; además, lo que no puede tener es una solución de una misma hechura para todos los casos, con sólo la consustanciación).

Otra objeción que se ha esgrimido contra la teoría de Castañeda es que, puesto que el operador individuante, *c*, opera sobre conjuntos de entes abstractos, a saber de

²⁹. Sobre los paralelismos —y las diferencias— entre la teoría de las guisas de Castañeda y la ontología de Frege, así como sobre varias de las críticas a las que parece ser vulnerable la ontología castañediana, véase el artículo de Jig-Chuen Lee «Frege's Paradox of Reference and Castañeda's Guise Theory», *Philosophical Studies* 46/3 (nov. 1984), págs 403-16. En cosas que él dice están parcialmente basadas algunas de las consideraciones críticas que figuran en el presente ensayo.

propiedades, podría operar sobre un conjunto que abarcara sólo al propio individuador, a *c*, ya que él es un ente abstracto si los hay. Ahora bien, aunque Castañeda dice varias veces que *c* opera sobre tales conjuntos, el contexto de lo que dice hace suponer que está usando ahí (si bien quizá sin total claridad al respecto) la locución ‘el conjunto de’ en aquel uso sincategoremático en el que viene empleada para referirse, no al conjunto, sino a los miembros: ‘Un conjunto de personas se abalanzaron’ (igual que ‘un número de’, etc.). Es indicio de ello la concordancia precisamente.³⁰ Por otra parte, aunque Castañeda tomara literalmente y en toda su fuerza eso de que *c* opera sobre **conjuntos de ciertos entes**, nada impide pensar que no son cualesquiera conjuntos de entes abstractos, sino sólo de propiedades (y más exactamente de propiedades de individuos).

Más que en esos fallos reales o supuestos, creo yo que el talón de Aquiles de toda la ontología de Castañeda estriba en los supuestos pluricategoriales sobre los cuales está montada, con las consecuencias inefabilistas que acarrear. En eso su suerte no es ni peor ni mejor que la de sistemas ontológicos como los de Russell (la teoría de tipos), Frege,³¹ Wittgenstein, Bergmann, Carnap, el propio Plantinga etc etc. Todos ellos están abocados a que lo que nos trataban de decir resulta a la postre indecible según ellos mismos. Mas, si nivelamos las categorías, si colocamos a todos los entes en un solo y mismo plano categorial, o sea si optamos por una ontología no categorialista, habrá que apenar con un cambio importante de teoría lógica —una u otra variante de la lógica combinatoria, y por lo tanto una lógica no clásica.³² Ello nos alejaría no ya de las soluciones de Castañeda sino en parte del transfondo o los supuestos de su planteamiento.

Eso pone de relieve la significación del titánico esfuerzo sistematizador del eminente filósofo guatemalteco. Su inmensamente meritoria labor de buscador y de constructor de sistema nos aporta una lección de importancia gigantesca, cual es la de que los supuestos mismos de toda ontología pluricategorial —por más denodado tesón organizador y edificador que se derroche para sacar buen partido de ellos— nos abocan inexorablemente al inefabilismo radical.

³⁰. Con otras palabras: en vez de que el operador fuera denotado meramente por la letra ‘*c*’, sola, vendría denotado por ‘*c*{...}’, haciendo ahí los puntos suspensivos las veces del hueco de ese ente, pues es un ente insaturado, igual que las funciones de Frege, según lo recalca el propio Castañeda.

³¹. El inefabilismo se ve paradigmáticamente en el tratamiento de Frege. Véase lo que al respecto argumento en mi libro *El ente y su ser: un estudio lógico-metafísico*, León: Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, 1985, pág^{as} 264ss.

³². Ese tema, en relación sobre todo con la teoría russelliana de tipos, lo abordo en mis recientes *Rudimentos de lógica matemática*, Madrid: Servicio de Publications del CSIC, 1991, pág^{as} 211ss.